



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 27 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 44450/2011, por el que el Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Arquitecto Raúl HALAC, solicita el pago de honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido corresponde a las tareas que el mencionado desempeñó como Profesor a cargo del Módulo sobre "FUNDAMENTOS ECOLOGICOS DE LA G.A.D.U."

Que el mismo se llevó a cabo durante los días 25, 26 y 27 de agosto próximo pasado.

Que la Maestría en cuestión cuenta con los fondos suficientes para atender la erogación de que se trata y que forma parte de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta GADU.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el Pago a favor del Arquitecto RAUL MARCOS HALAC la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00), según Factura N° 0001-00000073 de fecha 16/09/2011, y correspondientes a HONORARIOS por el dictado del Módulo sobre "FUNDAMENTOS ECOLOGICOS DE LA G.A.D.U.", llevado a cabo durante los días 25, 26 y 26 de agosto próximo pasado.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subcuenta MGADU, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1067 /2011.